

Villa Santa Rosa, 20 de diciembre de 2024.-

## DECRETO N° 097/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 19 de Diciembre de 2024, la Ordenanza N° 1175/2024 que modifica la Ordenanza 1163/2024 que autoriza la Toma de un Préstamo del Banco Provincia de Córdoba S.A. y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento legal se modifica el porcentaje de la tasa variable BADLAR más variable que había establecido en la ordenanza anterior el Banco Provincia de Córdoba;

Que se debe adecuar la Ordenanza 1163/2024 a la nueva variable;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.


Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1175/2024 – Modificación de la Ordenanza 1163/2024 que Autoriza la Toma de un Préstamo del Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

**Artículo 2º) PROTOCOLICесе**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

